



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00203 00
Proceso	Declarativo pertenencia
Demandantes	Maria Gilma Quintero Correa
Demandados	Indeterminados
Providencia	Rechaza demanda

Por auto de 17 de junio de 2022, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda, con la finalidad de que la parte demandante subsanara los defectos de la misma, se otorgó el término de cinco (05) días, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P. empero, en dicho término, la demandante no subsanó los defectos advertidos.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Rechazar la demanda impetrada por Maria Gilma Quintero Correa en contra de personas indeterminadas.

Segundo: Por secretaría, realícense las anotaciones pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4e99e37b2d99f22918aad58b9cc15cf457fb11682155d96473c4e638dc7dd1**

Documento generado en 05/07/2022 03:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>